

MEMORIA

INDICE

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS
3. PARCELAS AFECTADAS SITUACION
4. DESCRIPCIÓN DE LAS AFECCIONES
 - 4.1. Expropiación
 - 4.2. Servidumbre
 - 4.3. Ocupación Temporal
5. INDEMNIZACIÓN A APLICAR POR TIPO DE AFECCIÓN
6. CRITERIO DE VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
7. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
8. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo, va a ejecutar el “PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (CUENCA Y GUADALAJARA)” Exp 03.399-0012/2111, para lo cual es necesario disponer de los terrenos sobre los que se realizarán las diferentes infraestructuras, en concreto la línea eléctrica tramo 1, que figuran en el mismo.

Los terrenos y superficies que expropiar serán los mínimos necesarios para la ejecución, construcción y mantenimiento de las diversas instalaciones e infraestructuras. Los terrenos y bienes afectados se localizan en el término municipal de Cifuentes (Guadalajara).

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS

Las obras para las que son necesarias realizar las expropiaciones son las referentes a la Línea Eléctrica de Alta Tensión 15 KV Tramo Nº1 para el suministro eléctrico tanto de las instalaciones del Bombeo de Toma, la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) y la Reimpulsión de Peralveche, como de los consumos existentes en la zona. Para ello es necesario la construcción de un tramo de línea eléctrica de alta tensión, denominado Tramo nº 1, el cual a su vez discurrirá en dos tramos, uno aéreo y otro subterráneo, que se describen a continuación:

Línea Aérea 15 kV Tramo nº1

Partirá desde el apoyo proyectado nº 1 y finalizará en el apoyo existente nºT657PDJH//44-16, propiedad de la compañía Unión Fenosa. Esta línea estará construida con conductor LA-110 y tendrá una longitud de 5.105 metros.

o Línea Subterránea 15 kV Tramo nº1

Con inicio en la posición de línea nº CIF 707 de la Subestación Transformadora de Cifuentes y finalizará en el apoyo proyectado nº 1 de la línea aérea de alta tensión anteriormente descrita. Esta línea estará construida con conductor tipo RHZ1 2OL 12/20 kV3x1x240 mm² Al y tendrá una longitud de 320 metros.

o Sondeo Geotécnico N-204

A realizar por requerimiento de la Consejería de Fomento para la ejecución de cruce bajo la Carretera N-204 mediante hincas para la instalación de la línea subterránea AT 15 kV Tramo nº1.

La definición de la línea eléctrica queda reflejada en el proyecto “INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DE LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES A LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA, TRAMO Nº 1 (CUENCA Y GUADALAJARA)” que forma parte del proyecto de TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA Exp 03.399-0012/2111.

3. PARCELAS AFECTADAS SITUACION

Los terrenos afectados por el presente proyecto se refieren a la línea aérea eléctrica que no discurren por dominio público y a los elementos fijos como los apoyos de la línea. Dichos

terrenos pertenecen administrativamente a la provincia de Guadalajara, Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y afecta al término municipal de Cifuentes.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS AFECCIONES

Para la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto, se definen tres tipos de afección: la expropiación permanente, la imposición de servidumbres y la ocupación temporal.

4.1. Expropiación

Comprende la enajenación del pleno dominio de las superficies que ocupen elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto la correcta explotación de la obra.

4.2. Servidumbre

Comprende las franjas de terreno que, sin transmisión de dominio, deben mantenerse exentas y libres para el paso de los servicios y las eventuales operaciones de mantenimiento y reparación. No permitiéndose plantar árboles o arbustos, o cualquier cultivo leñoso, ni realizar cualquier tipo de obra, construcción, edificación o efectuar o perturbar el buen funcionamiento de las obras a una distancia variable a cada lado del eje del trazado de la línea eléctrica.

Se permitirá el libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso de los daños que se ocasionen.

Además, existirá la posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación.

4.3. Ocupación Temporal

Comprende las franjas de terreno que, sin transmisión de dominio, resultan estrictamente necesarias para llevar a cabo la correcta ejecución de las obras contenidas en el Proyecto. Esta ocupación tiene una duración determinada en el tiempo, coincidente con la duración de las obras.

5. INDEMNIZACIÓN A APLICAR POR TIPO DE AFECCIÓN

A continuación, se recogen la indemnización a aplicar según el tipo de afección al suelo (expropiación definitiva, servidumbre, ocupación temporal e Indemnización por Rápida Ocupación).

En el caso de las servidumbres, es habitual establecer el valor de la indemnización como un porcentaje sobre el valor de la expropiación definitiva, siendo este porcentaje variable en función de las limitaciones y cargas que dicha servidumbre ocasione sobre el terreno en relación con el cultivo afectado.

Del análisis de la jurisprudencia a la hora de determinar el valor que compensa el daño del establecimiento de una carga permanente sobre el terreno por la imposición de una servidumbre de paso de acueducto, se establece como valor de servidumbre, en suelo rústico entre el 50% (STS 10 de julio de 1993 RJ 1993/5501) y el 70% (STS 23 de mayo de 1994 RJ1994/4278) según se trate de predios de labor seco o predios de labor regadío o arbolados y de hasta el 90% (STS 13 de junio de 1996 RJ 1996/4714) o, incluso, el 100% en suelos de naturaleza urbana. Para los valores determinados y a la vista de la naturaleza de los usos y aprovechamientos, así como de las afecciones previstas se considera apropiado establecer en

principio como valor de servidumbre el 60 % del valor de expropiación en usos de cultivos herbáceos, el 75 % en labores de regadío y el 90 % en cultivos leñosos.

6. CRITERIO DE VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

El régimen de valoraciones que se adopte como criterio para determinar el valor del suelo afectado es el establecido en Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y el desarrollo en el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo.

En el citado RD 1492/2011, los capítulos III y IV se desarrollan, respectivamente, los conceptos y métodos de valoración para suelo en situación básica rural y urbanizado, con el objetivo de estimar cuantitativamente el valor de sustitución del inmueble similar en la misma situación, en consonancia con el espíritu de la Ley de Expropiación Forzosa.

En relación con los terrenos afectados para su valoración se seguirá los criterios previstos en el Texto Refundido de la Ley de Suelo que en el Art. 43 señala que: Artículo 43. “El justiprecio de los bienes y derechos expropiados se fijará conforme a los criterios de valoración de esta Ley mediante expediente individualizado o por el procedimiento de tasación conjunta. Si hay acuerdo con el expropiado, se podrá satisfacer en especie”.

Teniendo en cuenta que los terrenos afectados se encuentran incluidos dentro del Suelo No Urbanizable y que la calificación fiscal es Rústica, se considera que la valoración de los terrenos debe realizarse conforme a su naturaleza rústica, definida tanto por su aprovechamiento como por su calificación fiscal en el momento de la expropiación, siguiendo los criterios enunciados en el Art. 36 de la vigente L.E.F. que enuncia en su apartado 1:

Artículo 36. “Las tasaciones se efectuarán con arreglo al valor que tengan los bienes o derechos expropiables al tiempo de iniciarse el expediente de justiprecio, sin tener en cuenta las plusvalías que sean consecuencia directa del plano o proyecto de obras que dan lugar a la expropiación y las previsibles para el futuro”

7. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957, se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen todos los aspectos materiales y jurídicos de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando si es una ocupación provisional o definitiva, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio.
- Término Municipal.(Cifuentes)
- Identificación catastral del polígono y parcela.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado.
- Cultivadores, aparceros, arrendatarios e inquilinos, con nombre de estos.

- Extensión o superficie de la finca que sea objeto de expropiación, incluyendo todos los bienes y derechos que sean indemnizables.

- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Por último, hay que indicar que se han tenido en cuenta y por consiguiente se citan la relación de bienes o derechos afectados de Dominio Público, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública, que dada su naturaleza jurídica de bien público, goza de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiadas, a menos que expreso se declare la prevalencia de la utilidad pública. No obstante, dicha inclusión se considera necesaria puesto que, en cada caso, previa declaración de compatibilidad, se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

8. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

I: Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución del PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (CUENCA Y GUADALAJARA)."

ORDEN	POL	PAR	TITULAR	CULTIVO	EXP (m ²)	SER (m ²)	OT (m ²)
1	22	9000	ZONA URBANA	Dominio Público	0	302	1.196
2	25	9007	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES PZ MAYOR 1. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Dominio Público	0	5	35
3	25	2	RODRIGO SALMERON LUIS JAVIER CL BRISTOL 12 Es:1 PI:07 Pt:IZ. 28028 MADRID (MADRID)	Labor seco	0	0	19
4	25	3	GIL CALVO MARIA DEL ROSARIO CL BRISTOL 12 Es:1 PI:07 Pt:IZ. 28028 MADRID (MADRID) RODRIGO SALMERON LUIS JAVIER CL BRISTOL 12 Es:1 PI:07 Pt:IZ. 28028 MADRID (MADRID)	Labor seco	5	126	303
5	25	4	RODRIGO RAMIREZ MARIA ENCARNACION ELENA CL SEGOVIA 7 Es:1 PI:00 Pt:C. 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	Labor seco	0	153	291
6	25	5	MORENO COSTERO JOSE MARIA CM PALETA 7 Es:D PI:00 Pt:01. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	123	216
7	25	6	BATANERO DIAZ SL AV DE BURGOS 40 PI:03 Pt:A. 28036 MADRID (MADRID)	Labor seco	0	105	166
8	25	7	BUDIA DIAZ RAFAEL CM PALETA (LA) 3. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	31	105
9	25	393	TOMAS GARCIMARTINEZ JULIA CL PROYECTO 2. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	43	81
10	25	9	GOMEZ SEGOVIA MARIA CONSUELO CL TORRE ARIAS 25 Es:B PI:04 Pt:A. 28022 MADRID (MADRID) PALAFOX GOMEZ ALVARO CL TORRE ARIAS 25 Es:B PI:04 Pt:A. 28022 MADRID (MADRID) PALAFOX GOMEZ EDUARDO CL GARDENIA 30 Es:A PI:04 Pt:-A. 28803 ALCALA DE HENARES (MADRID) PALAFOX GOMEZ GABRIEL CESAR CL ROSALIA DE CASTRO 9 BI:7 PI:01 Pt:B. 28702 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID) PALAFOX GOMEZ LETICIA BELEN CL MARIO MORENO CANTINFLAS 82 Es:4 PI:04 Pt:B. 28052 MADRID (MADRID)	Labor seco	0	33	85
11	25	10	MARTINEZ PASCUAL DIONISIA HILARIA CL PUERTA NUEVA. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	20	48	135
12	25	11	GARCIA LOSA MARIA DEL PILAR CL SANTA ADELA 12 Es:1 PI:01 Pt:04. 28033 MADRID (MADRID)	Labor seco	0	54	129
13	25	13	SOL PEREZ FRANCISCO PZ MAYOR 18. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	74	146
14	25	14	MARTIN LOSA MARIA SOLEDAD CL RUFINO BLANCO 4 Es:E PI:06 Pt:A. 19003 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	Labor seco	0	109	197

ORDEN	POL	PAR	TITULAR	CULTIVO	EXP (m ²)	SER (m ²)	OT (m ²)
			MARTIN LOSA ADOLFO CL PORTON 1. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)				
15	25	9008	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO AV PORTUGAL 81. 28011 MADRID (MADRID)	Dominio Público	0	0	111
16	23	9001	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES PZ MAYOR 1. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	22	60
17	23	35	AREVALO GARCIA MARIA JESUS CL BARRANCO CALAVERA 12. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA) MORENO GARCIA FLORENTINO CL BARRANCO CALAVERA 12. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	22	110
18	23	9009	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO AV PORTUGAL 81. 28011 MADRID (MADRID)	Dominio Público	5	144	220
19	23	36	AREVALO GARCIA MARIA JESUS CL BARRANCO CALAVERA 12. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA) MORENO GARCIA FLORENTINO CL BARRANCO CALAVERA 12. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor regadío	0	270	460
20	23	37	AREVALO GARCIA MARIA JESUS CL BARRANCO CALAVERA 12. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA) MORENO GARCIA FLORENTINO CL BARRANCO CALAVERA 12. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Árboles ribera	0	7	19
21	23	38	GARRIDO VELASCO JACINTO PS RASTRO 30. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor regadío	0	0	87
22	23	39	GARCIA LOSA MARIA DEL PILAR CL SANTA ADELA 12 Es:1 Pl:01 Pt:04. 28033 MADRID (MADRID)	Labor regadío	0	0	5
23	23	9004	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES PZ MAYOR 1. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Dominio Público	0	40	89
24	23	209	RODRIGO SALMERON LUIS JAVIER CL BRISTOL 12 Es:1 Pl:07 Pt:IZ. 28028 MADRID (MADRID)	Labor seco	0	19	57
25	23	185	CORTIJO OTER BASILIO CL INFANTAS 63 Pl:01 Pt:G. 28300 ARANJUEZ (MADRID)	Pastos	0	674	1.234
26	23	184	MALLEN VICENTE PILAR TR FUENTE DE LA ANDREA 1. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	5	408	837
27	23	9002	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES PZ MAYOR 1. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Dominio Público	0	55	82
28	23	471	MALLEN VICENTE TERESA CL GALIANOS 25. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	57	83
29	23	476	GRAO BUDIA ARTURO CL ROMERO 1 Pl:00 Pt:OC. 28100 ALCOBENDAS (MADRID)	Labor seco	0	196	265
30	23	478	MALLEN VICENTE MARIA CARMEN AV GIPUZKOA 30 Es:4B. 48260 ERMUA (BIZKAIA)	Labor seco	0	214	275
31	23	9007	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES PZ MAYOR 1. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Dominio Público	0	63	81
32	23	479	BATANERO GARCIA MARIA CL PUERTA SALINERA 1. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA) PALAFOX NIETO QUINTIN PEDRO CL PUERTA SALINERA 1. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	129	165
33	23	481	GARCIA GARCIA FERMIN CL FELIPE SOLANO ANTELO 10 Es:E Pl:11 Pt:C. 19002 GUADALAJARA (GUADALAJARA) GARCIA GARCIA MARIA AMOR CL ALEJANDRO GONZALEZ 5 Pl:04 Pt:E. 28028 MADRID (MADRID) GARCIA GARCIA MARIA ELENA CL ALEJANDRO GONZALEZ 5 Pl:4 Pt:E. 28028 MADRID (MADRID)	Labor seco	0	703	1.095
34	22	9002	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO AV PORTUGAL 81. 28011 MADRID (MADRID)	Dominio Público	0	56	148
35	22	83	BATANERO VIEJO ROSARIO CL MIGUEL DE MONCADA 15 Es:1 Pl:04 Pt:-C. 28804 ALCALA DE HENARES (MADRID) GARRIDO PEREZ SILVIA CL DOCTOR RAFAEL DE LA RICA 33 Pl:03 Pt:C. 19005 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	Labor seco	5	60	196
36	22	84	GARRIDO MORENO ALBERTO CL LAS CAMPANAS 25. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	103	259
37	22	85	DE FRANCISCO TOMAS FELIX CL CONSTITUCION 11. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	323	535
38	22	86	MELGUIZO ESTEBAN JULIAN CL PABLO VI 13 Pl:02 Pt:B. 28821 COSLADA (MADRID)	Labor seco	0	195	279
39	22	87	RECUERO MARTINEZ MARIA ROSARIO CL FRANCISCO ARITIO 26. 19004 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	Labor seco	0	287	400
40	22	88	LOSA DIAZ NICASIO CL GALIANOS 5. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	13	36
41	22	9009	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES PZ MAYOR 1. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Dominio Público	0	40	63
42	22	159	GARRIDO VELASCO JACINTO PS RASTRO 30. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	102	178
43	22	160	LOSA DIAZ NICASIO CL GALIANOS 5. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	165	378

ORDEN	POL	PAR	TITULAR	CULTIVO	EXP (m ²)	SER (m ²)	OT (m ²)
44	22	161	MACOX CIFONTINA SL CL PUERTA SALINERA 6. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	5	51	150
45	22	162	DIAZ LLORENTE MARIA DE LAS MERCEDES CL TUTOR 57 Pl:01 Pt:A. 28008 MADRID (MADRID)	Labor seco	0	84	178
46	22	168	MACOX CIFONTINA SL CL PUERTA SALINERA 6. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Árboles ribera	0	9	34
47	22	167	PALAFOX NIETO QUINTIN PEDRO CL PUERTA SALINERA 1. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	44	68
48	22	166	ESTEBAN GARCIA MARIA CL SALIDA CUEVAS -GARGOLE 16. 19459 CIFUENTES (GARGOLES ARRIBA) (GUADALAJARA)	Labor seco	0	204	288
49	22	165	LOSA DIAZ NICASIO CL GALIANOS 5. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	139	179
50	22	164	MACOX CIFONTINA SL CL PUERTA SALINERA 6. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	27	52
51	22	9010	UNIDAD DE CARRETERAS DE GUADALAJARA MINISTERIO DE FOMENTO CT SAN MIGUEL 1 Es:0 Pl:00 Pt:0. 19001 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	Dominio Público	0	78	108
52	22	281	LIRON PALAFOX ANA ISABEL CL VEGA 5 Pl:02 Pt:DR. 19450 TRILLO (GUADALAJARA)	Labor seco	0	158	234
53	22	282	MACOX CIFONTINA SL CL PUERTA SALINERA 6. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Árboles ribera	5	280	591
54	22	286	GARRIDO VELASCO JACINTO PS RASTRO 30. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	102	185
55	22	287	ESTEBAN GARCIA MARIA CL SALIDA CUEVAS 16. 19459 CIFUENTES (GARGOLES ARRIBA) (GUADALAJARA)	Labor seco	0	286	389
56	22	288	GARCIA MARTIN RAFAEL CL IRIARTE 3. 08035 BARCELONA (BARCELONA)	Labor seco	0	47	66
57	22	289	LOSA DIAZ NICASIO CL GALIANOS 5. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	6	19
58	22	9011	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO AV PORTUGAL 81. 28011 MADRID (MADRID)	Dominio Público	5	186	282
59	22	311	DIAZ MARTIN JESUS CL NUEVO ALAMIN 11 Pl:06 Pt:A. 19005 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	Labor seco	0	6	16
60	22	310	DIAZ MARTIN MARIA JOSEFA CL GALIANOS 14. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	106	136
61	22	309	GARCIA MARTIN RAFAEL CL IRIARTE 3. 08035 BARCELONA (BARCELONA)	Labor seco	0	121	163
62	22	308	LOSA DIAZ NICASIO CL GALIANOS 5. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	94	153
63	22	307	DE LA FUENTE RIBALDA MIGUEL ANGEL CL REAL 11. 19459 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	56	107
64	22	306	ESTEBAN CAMPOS SEBASTIANA CL JOSE ANTONIO 3. 19459 GARGOLES DE ARRIBA (GUADALAJARA)	Labor seco	0	58	141
65	22	305	MORALES ALVARO ELENA CL JOSE ANTONIO 12. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA) RODRIGO DIAZ JESUS CL JOSE ANTONIO 12. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	5	37	116
66	22	304	PALAFOX GOMEZ EDUARDO CL GARDENIA 30 Es:A Pl:04 Pt:-A. 28803 ALCALA DE HENARES (MADRID) PALAFOX GOMEZ GABRIEL CESAR CL ROSALIA DE CASTRO 9 Bl:7 Pl:01 Pt:B. 28702 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID) GOMEZ SEGOVIA MARIA CONSUELO CL TORRE ARIAS 25 Es:B Pl:04 Pt:A. 28022 MADRID (MADRID) PALAFOX GOMEZ ALVARO CL TORRE ARIAS 25 Es:B Pl:04 Pt:A. 28022 MADRID (MADRID) PALAFOX GOMEZ LETICIA BELEN CL MARIO MORENO CANTINFLAS 82 Es:4 Pl:04 Pt:B. 28052 MADRID (MADRID)	Labor seco	0	126	282
67	22	301	MACOX CIFONTINA SL CL PUERTA SALINERA 6. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	440	652
68	22	300	DEL SOL MARTINEZ APOLONIA EUSEBIA CL IGLESIA. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	112	143
69	22	532	MACOX CIFONTINA SL CL PUERTA SALINERA 6. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	280	365
70	22	434	GARRIDO MORENO ALBERTO CL LAS CAMPANAS 25. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	494	878
71	22	401	DEL SOL PEREZ PILAR CL ENCOMIENDA DE PALACIOS 222 Pl:03 Pt:D. 28030 MADRID (MADRID)	Labor seco	0	489	800
72	22	413	LOSA DIAZ NICASIO CL GALIANOS 5. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	289	456
73	22	412	BATANERO GARCIA MARIA CL PUERTA SALINERA 1. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA) PALAFOX NIETO QUINTIN PEDRO CL PUERTA SALINERA 1. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	189	214
74	22	403	NIETO CABELLOS IGNACIO MN MUNICIPIO. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor seco	0	176	205

ORDEN	POL	PAR	TITULAR	CULTIVO	EXP (m ²)	SER (m ²)	OT (m ²)
75	22	402	LOSA DIAZ NICASIO CL GALIANOS 5. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor secano	0	222	317
76	22	390	DE LA FUENTE RIBALDA MIGUEL ANGEL CL REAL 11. 19459 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor secano	0	27	100
77	22	391	MACOX CIFONTINA SL CL PUERTA SALINERA 6. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor secano	5	423	805
78	22	392	LOSA ATANCE JOSE CL EMPEDRADA 5. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)		0	186	369
79	22	9013	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES PZ MAYOR 1. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Dominio Público	0	40	57
80	22	357	MELGUIZO FUENTE VICENTE MN MUNICIPIO. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor secano	0	35	104
81	22	356	MAZARIO MORENO RAFAEL PZ MAYOR 13. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor secano	0	534	681
82	22	350	MARTINEZ DIAZ ANDRES CL LA SOLEDAD 26. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor secano	5	420	908
83	506	6	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL CL CONSTITUCION 86 Es:P1 Pl:05 Pt:0C. 28100 ALCOBENDAS (MADRID)	Labor secano	0	127	213
84	506	7	MORACHO MARTINEZ INMACULADA MARIA ANGELES CL SAN CIPRIANO 53 Es:1 Pl:06 Pt:B. 28032 MADRID (MADRID)	Labor secano	5	1.606	2.713
85	506	9014	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES PZ MAYOR 1. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Dominio Público	0	39	71
86	506	8	CANALEJAS COSTERO CARMEN CL GUIRNALDA 4 URB LAS VEGAS. 28816 CAMARMA DE ESTERUELAS (MADRID) CANALEJAS COSTERO EMILIA CL LAGO BALATON 3 Pl:01 Pt:A. 28032 MADRID (MADRID) CANALEJAS COSTERO ANTONIO CL ATENAS 6 Es:F Pl:04 Pt:A. 28030 MADRID (MADRID) CANALEJAS COSTERO MANUELA CL IGLESIA GARGOLES ARR. 19459 GARGOLES DE ARRIBA (GUADALAJARA) CANALEJAS COSTERO JUANA CL VELEZ RUBIO 183 Pl:04 Pt:A. 28033 MADRID (MADRID) CANALEJAS COSTERO LUIS TOMAS CL UMBRIA 4 Es:3 Pl:02 Pt:B. 19171 CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA)	Labor secano	5	335	845
87	506	9	ROJO ROJO ANA MARIA CL LUIS RUIZ 62 Pl:06 Pt:B. 28017 MADRID (MADRID) ROJO ROJO ESPERANZA CL JAIME EL CONQUISTADOR 34 Es:1 Pl:04 Pt:DR. 28045 MADRID (MADRID) ROJO ROJO JOSE LUIS CL VIRTUDES 12 Pl:02 Pt:2. 28110 ALGETE (MADRID)	Monte Bajo	0	1.159	1.702
88	507	9021	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES PZ MAYOR 1. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Dominio Público	0	47	78
89	507	4	MALLEN LOPEZ DAVID CM RUGUILLA 3(A). 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor secano	5	1.203	2.125
90	507	5	MARTINEZ CAMPOS JULIA CL JUAN CARLOS GUERRA 19 Pl:08 Pt:C DONOSTIA-S.S. 20016 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN (GIPUZKOA)	Labor secano	5	779	1.454
91	507	6	LOPEZ BERRUERO PILAR CL CAPITAN LUIS PIZANO 11 Bi:3 Pl:04 Pt:I.Z. 19001 GUADALAJARA (GUADALAJARA)		0	947	1.587
92	507	9019	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES PZ MAYOR 1. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Dominio Público	0	20	45
93	507	58	ASENJO CAMPOS JUANA CL CAMINO CERRO HORCA GARGOLES ARR. 19459 GARGOLES DE ARRIBA (GUADALAJARA)	Labor secano	5	219	590
94	507	9017	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES PZ MAYOR 1. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Dominio Público	0	36	74
95	507	59	ASENJO CAMPOS JUANA CL CAMINO CERRO HORCA GARGOLES ARR. 19459 GARGOLES DE ARRIBA (GUADALAJARA)	Labor secano	0	661	923
96	507	60	DE LA MATA MARTINEZ JESUS CL CANARIAS 2 Es:1 Pl:01 Pt:I.Z. 28931 MOSTOLES (MADRID) DE LA MATA MARTINEZ LUCIA CL SOL 21. 10650 AHIGAL (CÁCERES)	Labor secano	0	210	256
97	507	9020	AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES PZ MAYOR 1. 19420 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Dominio Público	0	151	195
98	507	57	GARCIA DE LA FUENTE JESUS CL REAL -GARGOLES ARR 32. 19459 CIFUENTES (GUADALAJARA)	Labor secano	5	837	1.562
99	507	56	ESTEBAN PEREZ REMEDIOS AV CONSTITUCION 70 Es:6 Pl:01 Pt:D. 28820 COSLADA (MADRID)	Labor secano	0	1.129	1.499
100	507	55	CENAMOR CAMPOS FRANCISCO ALFREDO AV FRANCISCO PI Y MARGALL 90 Es:1 Pl:05 Pt:B. 28050 MADRID (MADRID)	Monte bajo	0	120	157

ORDEN	POL	PAR	TITULAR	CULTIVO	EXP (m ²)	SER (m ²)	OT (m ²)
101	507	51	ASOC PRO-CONCENTRACION PARCELARIA DE GARGOLES DE ARRIBA PZ MAYOR 1. 19459 GARGOLES DE ARRIBA (GUADALAJARA)	Labor secano	0	355	585

POL: POLÍGONO PAR:PARCELA EXP: EXPROPIACIÓN SER: SERVIDUMBRE OT: OCUPACIÓN TEMPORAL